

PUNTA ARENAS, 08 SEP 2020

NUM. 1703 (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1491 de 13 de agosto de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Conservación y Mejoramiento de Centro de Rescate Canino, Punta Arenas", código Bip 30484531, ID 2351-19-LP20 (Ant. N°1935/2020);
2. Correo electrónico, de 03 de septiembre de 2020, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico de 03 de septiembre de 2020;
4. Correo electrónico, de 04 de septiembre de 2020, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistemático y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE RESCATE CANINO, PUNTA ARENAS", Código BIP 30484531, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

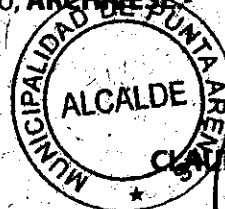
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Doris Mansilla Raichuín	Profesional	9°	planta	Obras Municipales
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	planta	Obras Municipales
Carlos López Ojeda	Profesional	11°	planta	Medio Ambiente

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión, el funcionario directivo, planta, grado 7° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Ricardo Vera Guerreo**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Magna
GRIETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jiménez
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/mha-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente, AyO
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.

